

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**"6.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE ABORDE DENTRO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICION DE EFECTIVOS DE CARA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018.**

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Por mayoría de los asistentes, con 19 votos a favor, y 2 abstenciones, el Pleno **acuerda:**

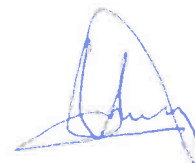
**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los Grupos Municipales, Ganemos Pinto, Grupo Popular y Grupo Socialista, instando a la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas que aborde dentro del proceso de negociación la eliminación de la Tasa de Reposición de efectivos de cara a la oferta de empleo público del año 2018., figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar a las Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas que aborde dentro del proceso de negociación que se está llevando a cabo, que en el año 2018 se permitan las contrataciones de personal, mediante las correspondiente Oferta de Empleo Público, que cada administración considere oportuna a fin de prestar unos servicios públicos de calidad, siempre que no se excedan los límites de crecimiento del capítulo I previstos en las misma, en aquellas administraciones que cumplieran los criterios de estabilidad presupuestarla y estabilidad financiera.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente moción al conjunto de las instituciones y organizaciones representadas en las mencionada Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, representantes de las CCAA, Ceuta y Melilla, representantes Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y CIG).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº  
EL ALCALDE







**MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO GRUPO POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA, INSTANDO A LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE ABORDE DENTRO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS DE CARA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018**

---

El aplazamiento de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) debe suponer una oportunidad para que siga la negociación sobre las condiciones de trabajo, empleo y salario de las empleadas y empleados públicos, que se está dando en el seno de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas.

Para los Grupos municipales que suscribimos esta moción es fundamental recuperar el papel de la negociación colectiva en todos los ámbitos.

En esta línea, resulta imprescindible restablecer el derecho de cada mesa de negociación a establecer libremente las condiciones de recuperación del empleo, lo cual revierte directamente en la mejora de la calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía.

Los Grupos Municipales que suscribimos esta moción defendemos y practicamos la descentralización y responde a la composición plural del Estado, reconociendo que las diferentes Administraciones que están en la proximidad de la ciudadanía deben ser puestas en valor de forma constante, en los términos que reconocen los principios recogidos en la Constitución.

Esto nos obliga a considerar que tienen que tener un reconocimiento político más rotundo, suspendiendo aquellas legislaciones que impiden la autonomía de las diferentes Administraciones bajo la excusa de la crisis.

La Administración Local es la que cumple en mayor medida con las exigencias del equilibrio presupuestario, en este sentido hay que lamentar que la Administración Central, menos cumplidora a estos efectos, venga a establecer "tutelas", manteniendo los actuales criterios de una las tasas de reposición inadecuadas, inconvenientes y limitativas, ya que los criterios establecidos limitan la posibilidad de reponer o destinar más personal en la administración local.

Por ahondar más en la realidad de la materia cabe resaltar que son las Administraciones Locales las que menos recursos de personal tienen frente a otras administraciones, afectando más negativamente las

tasas de reposición de efectivos, a las vez que se le demandan mayores servicios, como servicios sociales o empleo, por ejemplo, cabe recordar que las Administración Local ha cambiado y que, ahora, son otros servicios los que requieren mayores recursos.

Junto a esta cuestión, está el proceso de jubilación anticipada de los policías locales, una cuestión que puede afectar a un porcentaje significativo de los actuales efectivos.

Desde este punto de vista, la negociación debe culminar en un nuevo acuerdo para las mejora del empleo que dé continuidad al alcanzado en marzo de este año, pues universaliza al conjunto de colectivos y sectores el proceso de estabilización de empleo temporal injustificado.

Como ya venimos diciendo, el Ayuntamiento de Pinto no es ajeno a las consecuencias de las decisiones que sobre las políticas de empleo público se imponen para el conjunto de las Administraciones Públicas, produciéndose efectos de reducción en las plantilla municipal en un municipio de constante incremento de habitantes, lo que sin duda es adverso a las hora de dar un servicio público de calidad.

Desde los Grupos Municipales firmantes de esta moción abogamos por la desaparición de las tasas de reposición de efectivos, pues impiden que cada ámbito del sector público organice libremente sus propios servicios públicos y pueda establecer sus propias necesidades de empleo. En esa dirección, reivindicamos que se autorice adicionalmente la posibilidad de ofertas de empleo público extraordinarias para aquellas Administraciones (especialmente las locales) que, presentando y acreditando que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestarla, quieren recuperar el empleo perdido en este ámbito para mejorar calidad de los servicios públicos que se prestan en las Administración más cercana a las ciudadanía.

Por todo ello, los Grupos Municipales que firmamos esta moción proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar a las Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas que aborde dentro del proceso de negociación que se está llevando a cabo, que en el año 2018 se permitan las contrataciones de personal, mediante las correspondiente Oferta de Empleo Público, que cada administración considere oportuna a fin de prestar unos servicios públicos de calidad, siempre que no se excedan los límites de crecimiento del capítulo I previstos en las misma, en aquellas administraciones que cumplieran los criterios de estabilidad presupuestarla y estabilidad financiera.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente moción al conjunto de las instituciones y organizaciones representadas en las mencionada Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas

(Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, representantes de las CCAA, Ceuta y Melilla, representantes Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y CIG).

Pinto, a 23 de Octubre de 2017

EL PORTAVOZ DE GANEMOS  
PINTO



Fdo.- Angel Suazo Hernández

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR



Fdo.- Julio López Madera

EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA



Fdo.- Juan Diego Ortiz González

